

Foros de Consulta de la Ley General de Educación en materia de educación inclusiva,

Capítulo VIII "De la Educación Inclusiva"

Título: Incongruencia y ambigüedad en los conceptos de Educación Inclusiva y Educación Especial

Ponente: Maribel Segura Miranda

Agradezco de la manera más atenta a las Comisiones de Educación y Atención a Grupos Vulnerables la oportunidad de incluir los puntos de reflexión y cuestionamiento de los diferentes sectores que nos vemos implicados en el tema de la Educación Inclusiva.

¿Cuál es el tema o la problemática que me interesa plantear?

La intención de este texto, es plantear tres puntos que se expresan en el Capítulo VIII de la educación inclusiva en la Ley General de Educación reformada en el año 2019. A continuación se describen de la siguiente manera:

- El primer punto se relaciona con el artículo 61 que dice: "La educación inclusiva se basa en la valoración de la diversidad, adaptando el sistema para responder con equidad a las características, necesidades, intereses, capacidades, habilidades y estilos de aprendizaje de todos y cada uno de los educandos".

La intención de la Ley es más que viable y necesaria, *adaptar y responder con equidad a las necesidades, intereses, capacidades...* sin embargo, es necesario precisar el conjunto de acciones concretas y precisas para lograr estos lineamientos. ¿De qué manera se llevará a cabo? cuando observamos que una de las principales problemáticas de brindar atención educativa con equidad, son las necesidades socioeconómicas de los estudiantes, ya que las desventajas sociales cada vez se agudizan de manera más acelerada y prueba de ello, fue los resultados de deserción de niños y jóvenes con discapacidad del sistema educativo mexicano durante la pandemia.

- El segundo punto es en relación al artículo 62 "El estado asegurará la educación inclusiva en todos los tipos y niveles, con el fin de favorecer el aprendizaje de todos los estudiantes, con énfasis en los que están excluidos, marginados o en riesgo de estarlo..."

Del primer al quinto apartado que conforman este artículo, aparecen las palabras favorecer, instrumentar acciones, desarrollar al máximo la personalidad, favorecer la plena participación, realizar los ajustes razonables... La idea principal del artículo 62 no se relaciona con los elementos abordados en los cinco apartados, debido a que habrá

de especificar ¿De qué manera *el estado asegurará la educación inclusiva*? Para asegurar la educación inclusiva tendría que destinar un presupuesto digno para mejorar, restaurar, y adaptar la infraestructura de las escuelas para que sean lugares accesibles para el estudiantado con distintas y múltiples condiciones y situaciones de discapacidad.

Para asegurar que la educación sea inclusiva, se tendría que crear acciones concretas para disminuir las desigualdades socioeconómicas y proporcionar un presupuesto que asegure escuelas realmente accesibles para todas y todos los niños y jóvenes con distintas discapacidades.

- El tercer punto hace referencia al artículo 64 que refiere “En la aplicación de esta Ley, se garantizará el derecho a la educación a los educandos con condiciones especiales o que enfrenten barreras para el aprendizaje y la participación.

Las autoridades educativas, en el ámbito de su competencia, para atender a los educandos con capacidades, circunstancias, necesidades, estilos y ritmo de aprendizaje diversos realizarán lo siguiente:

- I. Prestar educación especial en condiciones necesarias, previa decisión y valoración por parte de los educandos, madres y padres de familia o tutores, personal docente y, en su caso, derivados por una condición de salud, para garantizar el derecho a la educación de los educandos que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación”.

Los aspectos que se abordan en este artículo son ambiguos, ya que se minimiza el campo interdisciplinar y multidisciplinar de la educación especial, esta debería entenderse como un campo metodológico disciplinario en el que confluyen distintos campos de conocimiento que son necesarios para conocer, atender, y acompañar en procesos inclusivos a niños y jóvenes en toda la trayectoria de su vida académica.

Ante lo expuesto se propone clarificar en los artículos del 61 al 68 lo siguiente:

- A qué se refieren con qué el estado asegurará la educación inclusiva, qué implica esta afirmación.
- Diferenciar y clarificar lo referente a la educación inclusiva y la educación especial son dos enfoques distintos, la educación inclusiva tiene que ver con un principio, con una estrategia, que se tienen que llevar a cabo en gran parte del mundo y se rige por acuerdos nacionales e internacionales, legales y filosóficos, se pretende que se adopte una cultura inclusiva, en gran parte del mundo.

Y la educación especial es un campo de intervención multidisciplinar, es una metodología específica cuya finalidad es asegurar la atención educativa a los niños y jóvenes en situaciones y condiciones de discapacidad.

- Reconocer las diferentes condiciones y situaciones de las discapacidades: motriz, intelectual, visual, auditiva y de lenguaje, de aprendizaje, de conducta, psicosociales, entre otras, y dejar en claro que cada una de ellas requiere atención educativa especializada y diversificada.
- Brindar mayor difusión y asegurar las condiciones necesarias para que estudiantes con discapacidad participen en los foros de consulta y de aquellos que tienen mayores dificultades por su situación y condición de discapacidad, se le otorgue un sistema de apoyos individualizados.
- Propiciar en las alcaldías de la Ciudad de México foros de participación abierta de la sobre todo en donde se concentran más casos de personas con discapacidad.
- Que se abran mesas de discusión en los servicios de educación especial: USAER, CAM Y UDEEI con la participación de padres de familia, estudiantes, maestros y la sociedad en general para analizar y reflexionar sobre los elementos que se desarrollan en los artículos 61 hasta el 68 de la Ley General de Educación.

Por su atención, disposición y apoyo agradezco la apertura de este espacio de dialogo.